

ACUERDO 0907/SO/21-06/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, "CORRESPONDES" 2017.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la LTAIPRC, "EL INFODF" es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General y en la propia LTAIPRC.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, "EL INFODF" tiene como fin:
 - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la LTAIPRC y los que de ella se derivan; y
 - Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la LTAIPRC, y demás disposiciones aplicables.

3. Que de acuerdo al artículo 53 de la LTAIPRC, fracciones VI, XLVI, y XLIX el Instituto tiene la atribución de organizar actividades que promuevan el conocimiento de la presente Ley y las prerrogativas de las personas, derivadas del Derecho de Acceso a la Información Pública; así como promover la creación de espacios de participación social y ciudadana, que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados; y establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública.
4. Que con base en lo establecido en el artículo 12, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Distrito Federal; es atribución del Pleno de este Instituto aprobar la creación de grupos o comités de trabajo para el desarrollo de programas o funciones específicas.
5. Que derivado de las atribuciones señaladas en la LTAIPRC y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, "EL INFODF" se ha vinculado con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental, para fortalecer su quehacer institucional, la transparencia el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como coadyuvar en la construcción de una democracia plena.
6. Que conforme a lo establecido en el Acuerdo 0498/SO/02-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales "Correspondes".
7. Que mediante Acuerdo 0744/SO/24-05-2017, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, "Correspondes" 2017.

8. Que mediante Acuerdo 0745/SO/24-05-2017, el Pleno del INFODF aprobó la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, "Correspondes" 2017.
9. Que el objetivo general del Programa "Correspondes" 2017 es, fortalecer la participación e incidencia social en asuntos de interés público a través del financiamiento a organizaciones civiles que, de manera individual o en alianza colaborativa, impulsen el desarrollo de proyectos para la divulgación, el conocimiento y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como Derechos Humanos fundamentales y como vía para garantizar otros derechos entre los habitantes de la Ciudad de México, así como proyectos que incidan en el aprendizaje y construcción de la Transparencia y el Gobierno Abierto.
10. Que de conformidad con el apartado VIII, Dictaminación y selección de proyectos, de las Reglas de Operación, se establece la integración de una Comisión Evaluadora que dictaminará los proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
11. Que de acuerdo al apartado V de las Bases de la Convocatoria, se establece que el dictamen final y la selección de los proyectos que reciban apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa que estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.
12. Que derivado de lo anterior, se propone la integración de la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:
 - Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del INFODF.
 - David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del INFODF.
 - Dra. Ana Elena Fierro Ferráez, Coordinadora de la Maestría en Administración y Políticas Públicas del CIDE.
 - Lic. Reyna Sandra García Álvarez, Coordinadora de Proyectos de GESOC, A.C.
 - Mtro. Francisco García Olsina, Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

13. Que por lo anterior se somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, “Correspondes” 2017.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, “Correspondes” 2017, quedando de la siguiente manera:

- Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del INFODF.
- David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del INFODF.
- Dra. Ana Elena Fierro Ferráez, Coordinadora de la Maestría en Administración y Políticas Públicas del CIDE.
- Lic. Reyna Sandra García Álvarez, Coordinadora de Proyectos de GESOC, A.C.
- Mtro. Francisco García Olsina, Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de la Comisión Evaluadora en el marco del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, “Correspondes” 2017.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de Internet de este Órgano Autónomo.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de junio de de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO